



INFORME

DE

AUSTERIDAD DEL GASTO.

ABRIL – JUNIO

2024

DECRETO 984 DE 2012: ARTÍCULO 1.

*El artículo 22 del decreto 1737 de 1998, quedará así:
"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto....."*

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."





INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL PERIODO ABRIL – JUNIO 2024.

El presente informe se rinde en el marco del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto consagradas en los decretos 1737 y 26 de 1998. Así mismo la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, estableció un plan de austeridad y racionalización de los gastos de funcionamiento contemplando parámetros y metas de reducción de gastos para determinados rubros y estableció a las Oficinas de Control Interno la responsabilidad de realizar un seguimiento a la implementación de estas medidas al interior de la organización.

Por lo anterior la oficina de control interno reviso el consumo incurrido y reportado contablemente en las diferentes áreas de la institución, para los meses de abril, mayo y junio de la presente vigencia en los siguientes conceptos:

- Servicios públicos.
- Arrendamiento.
- Comunicaciones y transporte.
- Combustibles (gas propano y gasolina).
- Gastos personal de contrato.
- Viáticos.
- Papelería (impresos y publicaciones) fotocopias.
- Mantenimiento (vehículos-instalaciones física).

Cuando se presentan situaciones administrativas que reflejan mayores o menores valores en los desembolsos efectuados frente al período comparado, éstas se evidencian en el informe con el propósito de explicar las variaciones significativas y evitar equivocadas interpretaciones en relación con el manejo de los recursos. En este sentido, es posible que los valores desembolsados en los meses evaluados correspondan a consumos de meses anteriores, de acuerdo con el plan de pagos de la entidad.

GASTO SERVICIOS PÚBLICOS

El gasto por este concepto para el trimestre de 2024 es de \$ 1.814.851 evidenciándose un incremento del -198% comparado con el primer trimestre, debido al incremento en el consumo de los servicios públicos de telefonía, celular e internet, para este trimestre.



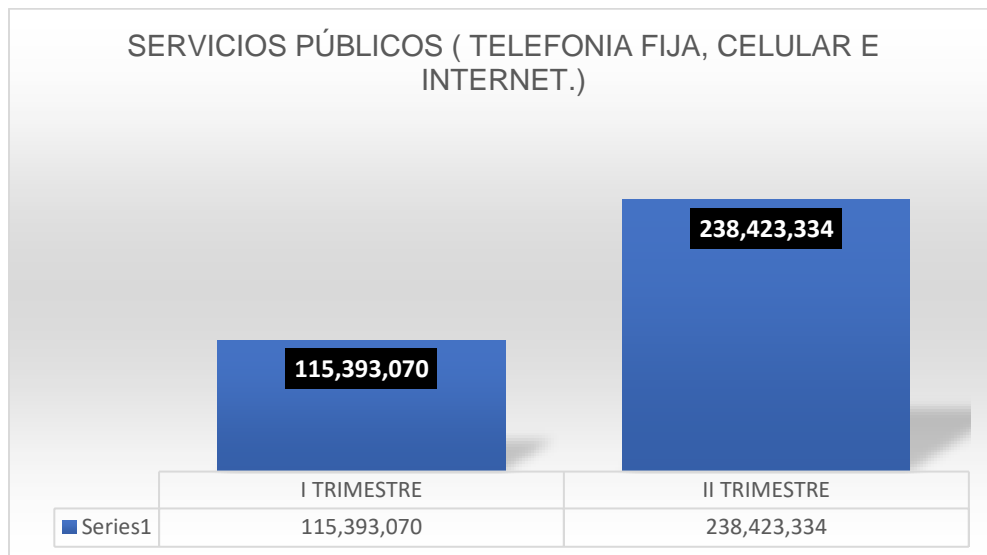


PERSONERÍA

Municipal de Madrid

Código Postal: 250030
Versión: 02

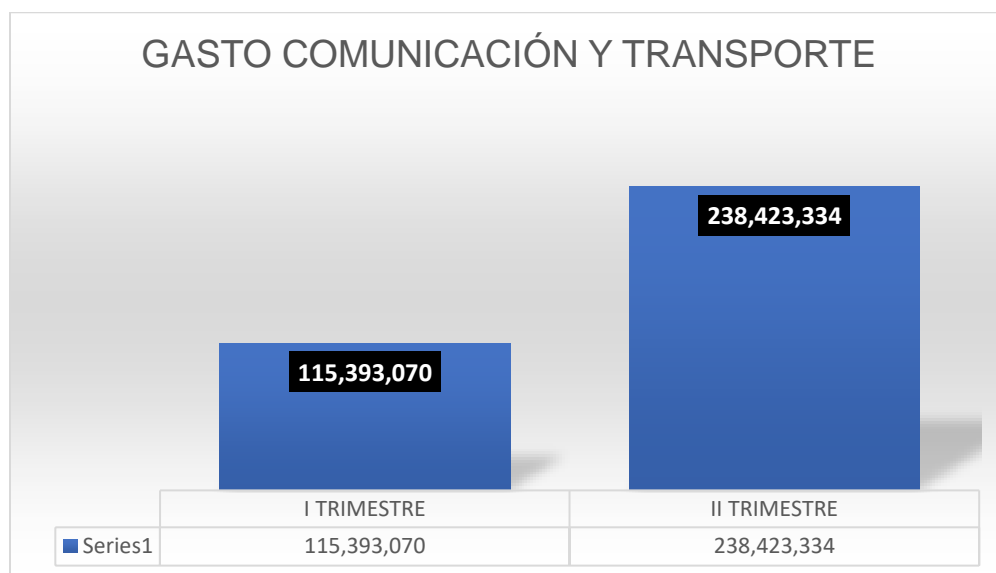
TRD: 300
Fecha: 05/junio/2024



FUENTE: AREA FINANCIERA.

GASTO DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

El egreso por este concepto para este periodo fue por valor de \$1.167.150, evidenciándose un incremento del 1% comparado con el primer trimestre, ocasionado por el aumento de viajes por parte del Personero Municipal asistiendo a reuniones las cuales tienen injerencia directa con asuntos de la personería, lo cual conlleva al aumento del pago de peajes y parqueaderos.



FUENTE: AREA FINANCIERA.

GASTO DE ARRENDAMIENTO

Por este rubro no se efectuó pago alguno, por concepto de arrendamiento.

GASTO DE PERSONAL OPS

El gasto por concepto de Contrato de Prestación de Servicios para este periodo fue por valor de \$ 238.423.334 evidenciando un incremento sustancial del -107% en





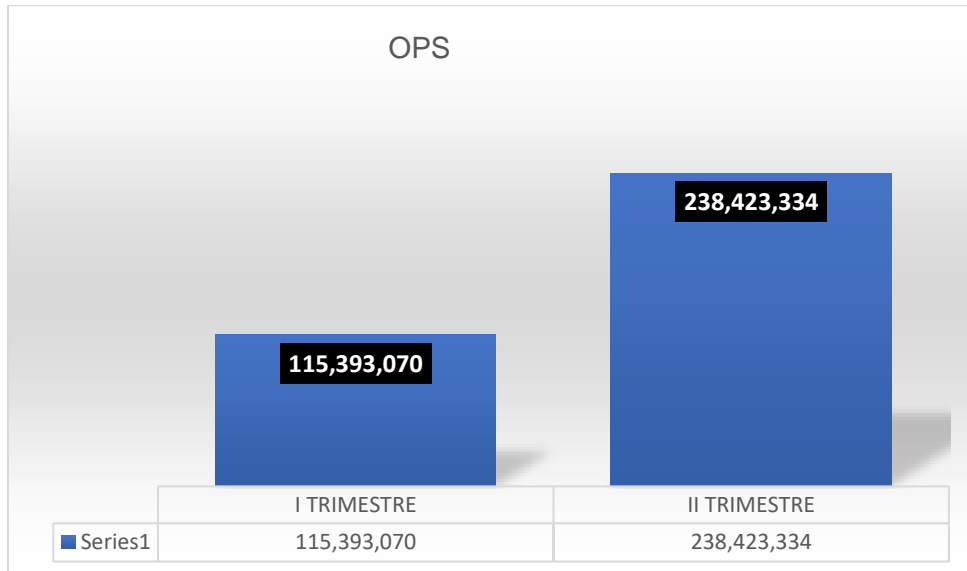
PERSONERÍA

Municipal de Madrid

Código Postal: 250030
Versión: 02

TRD: 300
Fecha: 05/junio/2024

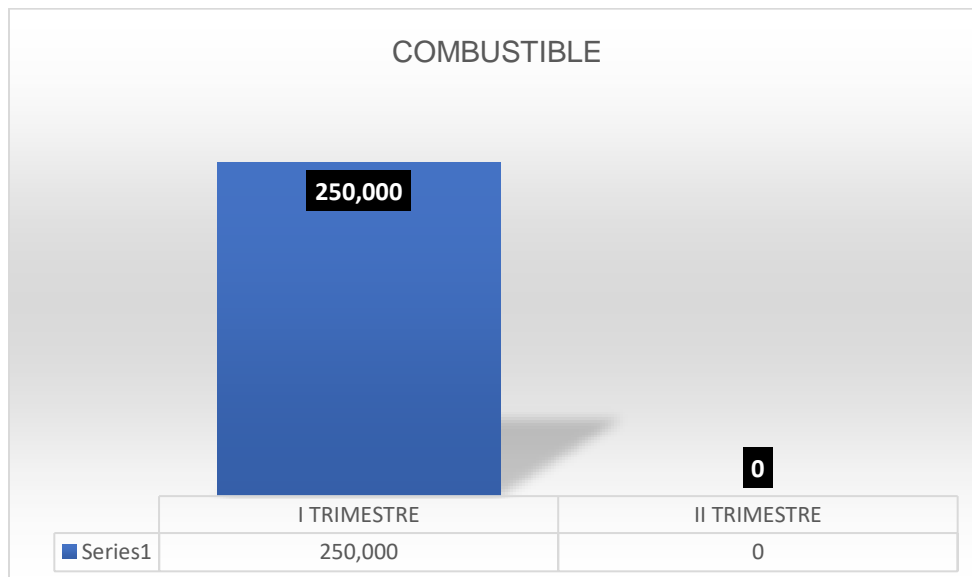
comparación con el primer trimestre de 2024, debido a que no se contaba con la totalidad de los profesionales y apoyos a la gestión contratada.



FUENTE: AREA FINANCIERA

GASTO COMBUSTIBLE

En este trimestre no se efectuó pago alguno, por concepto de combustible.



GASTO DE PAPELERIA

En este trimestre no se generó pago alguno, por concepto de papelería, debido a que no se ha suscrito ningún pago para la adquisición de insumos de papelería.



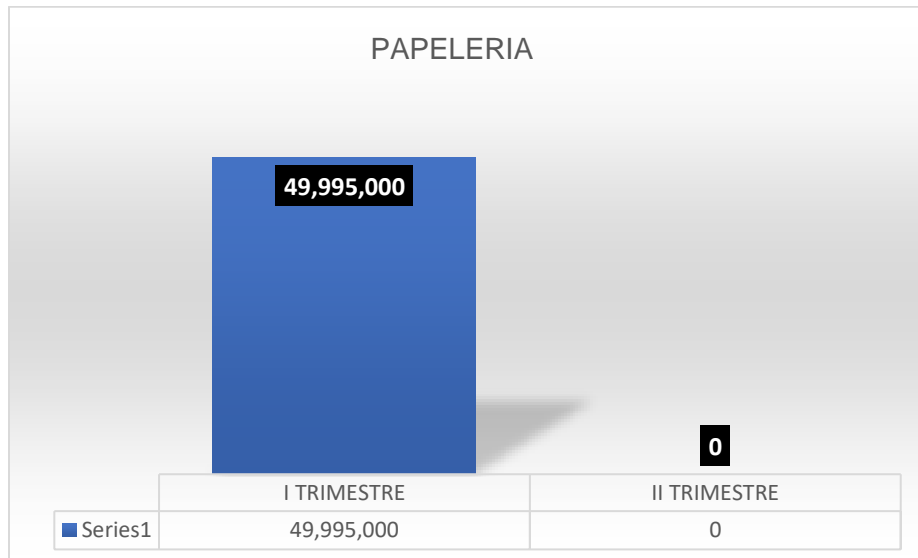


PERSONERÍA

Municipal de Madrid

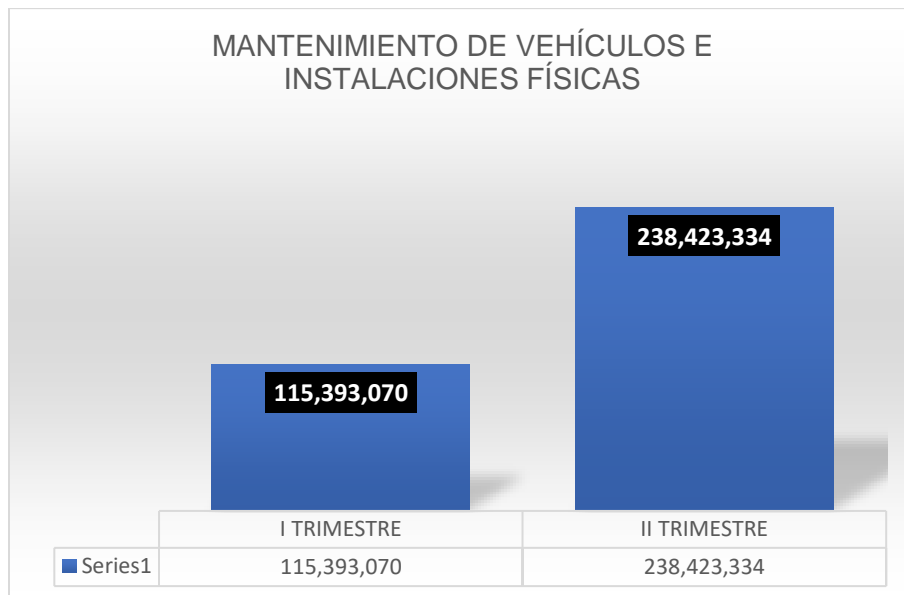
Código Postal: 250030
Versión: 02

TRD: 300
Fecha: 05/junio/2024



GASTOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS E INSTALACIONES FISICAS

Con relación al análisis efectuado para el segundo trimestre se evidenció un pago por valor de \$ 1.880.800, generando un aumento debido a los mantenimientos preventivos y correctivos al vehículo de uso Institución de la Personería Municipal de Madrid Cundinamarca.



FUENTE: AREA FINANCIERA

VIÁTICOS

En lo referente a los pagos realizados por este concepto se pudo establecer un valor de \$ 655.300 evidenciándose un decrecimiento del 60% comparado con el Primer trimestre, debido a la disminución de viajes o traslados por ocasión de eventos de capacitación en donde asiste el Personero Municipal.



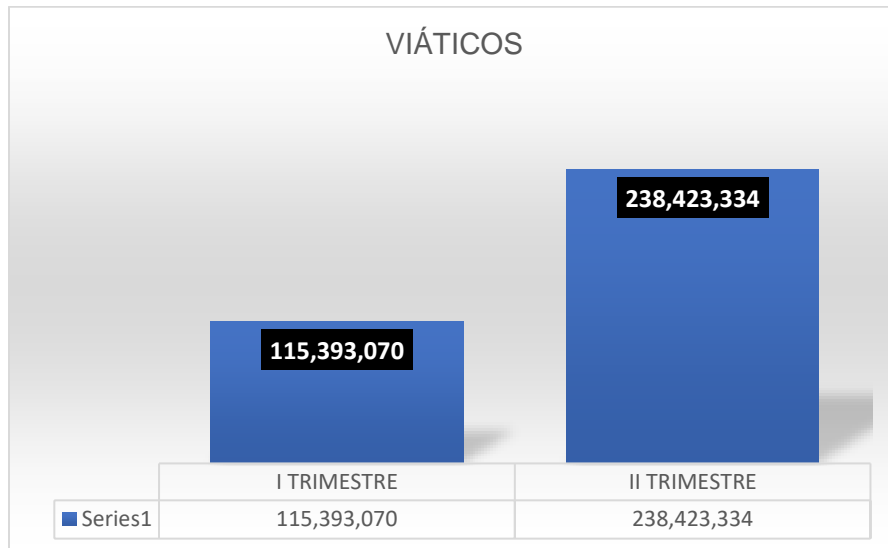


PERSONERÍA

Municipal de Madrid

Código Postal: 250030
Versión: 02

TRD: 300
Fecha: 05/junio/2024



FUENTE: AREA FINANCIERA

RECOMENDACIONES

- Se recomienda continuar aplicando políticas como la de cero papel implementado en la Personería Municipal de Madrid, cuya estrategia es emplear formatos electrónicos a través del uso de correos electrónicos y las carpetas compartidas, y de esta manera disminuir significativamente los insumos de papelería, al igual que las políticas ambientales relacionadas con el ahorro de agua y energía.
- Se hace indispensable continuar implementando políticas de austeridad en el gasto como medidas de control que permitan optimizar el consumo de los gastos generales, en consideración de lo previsto en el marco normativo de austeridad.


JASON NOVA SALGADO
Personero Municipal.

